

RESOLUCIÓN N° E0510

SANTIAGO, 13 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de agosto de 2021 se ha suscrito la Orden marco 4500167211, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, Compañía Minera Lomas Bayas, Rut N° 78.512.520-7, representada por don Nibaldo Areyuna Dubó, cédula nacional de identidad número 9.957.415-1 y por don Felipe Bunout Burr, cédula nacional de identidad número 14.121.577-2, quien actúa en razón de los poderes otorgados en la Escritura Pública, Repertorio N° 4655-2020 con fecha 14 de enero de 2020 y en la Escritura Pública, Repertorio N° 146092-2020 con fecha 22 de octubre de 2020, ambas ante doña María Soledad Lascar Merino Notaria Pública Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto de la orden marco celebrada es la ejecución de los trabajos denominados "Análisis geotécnico de pilas", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.

3. Que, dichos trabajos se extenderán hasta, al menos, mayo 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la orden marco celebrada entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Compañía Minera Lomas Bayas ambas ya individualizados.

2. Téngase presente que Compañía Minera Lomas Bayas ha pagado a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) un monto no superior a \$34.575.450.- (treinta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta la orden marco pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO (S)

JAMES MC PHEE TORRES
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP